Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 383 /16

Asunción, 14 de abril de 2016

QUE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL "ALQUILER DEL PISO 14 DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO" AD REFERÉNDUM 2016.

VISTOS:

La Nota Interna SGE/053/2016 del 30 de marzo de 2016 de la Secretaría General; el Dictamen DOC 13/2016 del 06 de abril de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/282/2016 del 07 de abril de 2016 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota Interna SGE/53/2016, la Secretaría General ha solicitado el alquiler del piso 14 del edificio Centro Financiero;

Que según Dictamen DOC 13/16, la Dirección Operativa de Contratación expone los fundamentos que acreditan el Procedimiento para la "Locación de Inmuebles Alquiler del Piso 14" Ad Referéndum 2016;

Que este procedimiento de Locación se inicia en carácter Ad Referéndum de Reprogramación Presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 250 – Alquileres y Derechos del Presupuesto de Petropar del Ejercicio Fiscal 2016;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2016 quedará sujeta a la aprobación del Reprogramación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016 y de la Aprobación por Ley del Presupuesto de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018;

Que la no aprobación presupuestaria será causal de revocación de la adjudicación o rescisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que el procedimiento de locación de inmuebles determinado para el alquiler del piso 14 del edificio Centro Financiero se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2016 con el Número de Orden 311.540;

Que según Nota Interna DJU/282/2016, la Dirección Jurídica informa que el procedimiento planteado se ajusta a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que corresponde a la Presidencia de PETROPAR dictar la Resolución de autorización;

Que el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 modificado por la Ley N° 2199/03, faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar el llamado de Locación de Inmuebles para el "Alquiler del Piso 14 del Edificio Centro Financiero" Ad Referéndum 2016, conforme a las normativas vigentes.

Art. 2º.- Aprobar las Bases de la Contratación para el "Alquiler del Piso 14 del Edificio Centro Financiero" Ad Referéndum 2016, conforme a las normativas vigentes.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 383 /16

Asunción, 14 de abril de 2016

Art. 3°.- Remitir copia de esta Resolución y de sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5174/05.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.C.C.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)